

PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA DOCTORA BEATRIZ BERNAL GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO EL DÍA DE LA CLAUSURA

Hace apenas unos días, en este mismo lugar, casi todos los aquí presentes, asistíamos a la ceremonia de inauguración del *II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*. En dicho acto, mis maestros y amigos Guillermo Margadant y don Silvio Zavala, nos dieron la bienvenida, deséndonos los mayores éxitos en el desarrollo del evento.

Me toca ahora a mí, como secretaria general del Congreso, en nombre de nuestros patrocinadores, los doctores Leonel Pereznieto, Jorge Carpizo y Pedro Astudillo, coordinador de Humanidades, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y director de la Facultad de Derecho de la UNAM, respectivamente, y de los restantes miembros de la Comisión Organizadora, Guillermo F. Margadant y José Luis Soberanes, decirles unas palabras, a guisa de despedida, en este acto de clausura.

Lo hago con especial entusiasmo, pues creo que esta semana que hemos compartido se ha caracterizado por un clima de gran cordialidad y de trabajo fecundo, en el cual todos y cada uno de nosotros hemos participado, comunicándonos nuestras inquietudes académicas y aportando nuestro esfuerzo y conocimiento al interés que especialmente nos ocupa: la historia del derecho mexicano.

Nos han acompañado estudiosos de nuestra historia y nuestro derecho de muy diversas latitudes: España, Alemania, Estados Unidos, Chile, Brasil, Ecuador, Guatemala y Colombia se han visto representados mediante la intervención de destacados especialistas. También hemos contado con la participación de historiadores y juristas de la provincia mexicana que han llegado de Veracruz, Baja California, Tamaulipas y el Estado de México, así como con especialistas de otros centros de educación superior del Distrito Federal: El Colegio de México, la Escuela Libre de Derecho y las universidades Iberoamericana, Metropolitana, Anáhuac y Panamericana. El contacto con los colegas de la República Mexicana —tanto del Distrito Federal como de la provincia— fue uno de los principales objetivos de este Congreso. Otro, y muy importante, fue establecer una mayor relación con los institutos, facultades, centros de investigación y estudio de la propia UNAM, que compartieran nuestro interés por la historia del derecho. Creo que lo hemos logrado con la valiosa intervención de congresistas prove-

nientes de la Escuela Nacional Preparatoria, el Instituto de Investigaciones Históricas, el Centro de Estudios Mayas, el Archivo Histórico de la UNAM, el Departamento de Historia de la Escuela de Estudios Profesionales de Acatlán y la Escuela de Estudios para Extranjeros, con representantes de nuestro recinto universitario de San Antonio, Texas.

Junto a los profesores e investigadores del área de historia del derecho de la Facultad de Derecho y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM han participado gran número de investigadores de este último, con aportaciones histórico-jurídicas de sus respectivas disciplinas. Quiero destacar dichas intervenciones en este Congreso, que forma parte, creo yo muy importante, de los eventos que el mencionado Instituto está organizando con motivo de la celebración del XL aniversario de su fundación.

Ahora bien, ¿cuál ha sido el resultado de esta semana de trabajos? Podría resumirlo así: durante ella, se han dictado 10 conferencias y se han expuesto y discutido 35 ponencias —muchas más de las esperadas— alcanzando con creces la temática propuesta por la Comisión Organizadora del Congreso.

Así, en lo relativo a los derechos prehispánicos, se han aportado nuevos datos sobre el derecho penal de los mayas, la organización política y jurídica de los purépechas, las instituciones jurídicas de los tonacas y los aztecas y se ha destacado la necesidad de trabajar sobre la supervivencia de las costumbres prehispánicas en las comunidades indígenas actuales.

En cuanto al periodo colonial, se obtuvo nueva información sobre el Juzgado de Indios, el trabajo asalariado de los naturales y la historia del Régimen Patronato Indiano, a la luz de la historiografía mexicana contemporánea, y se hizo patente el avance que estos estudios han logrado en las últimas décadas en México.

La legislación gaditana ocupó un lugar relevante en la temática de nuestras jornadas; de ello resultaron nuevos e importantes datos sobre su aplicación e influencia en la conformación del derecho mexicano del XIX.

Fueron, por otra parte, muy interesantes los estudios que se hicieron sobre derecho penal y penitenciario, administrativo, procesal, laboral, agrario y privado en sus diversos periodos históricos, así como los trabajos relativos al proceso codificador en España, México y América Latina.

Por último, se plantearon también nuevos marcos teóricos para la periodización de la historia del derecho mexicano y se hizo hincapié en la necesidad de catalogación y organización de nuestros ricos archivos para la adecuada investigación de esta disciplina.

Todo este valioso material quedará contenido en un amplio volumen, que con el título de *Memorias del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, prometemos publicar, a la mayor brevedad posible, con la colaboración del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

CLAUSURA

749

Sólo me resta agradecerles a cada uno de ustedes su participación, que ha hecho posible la buena marcha de este Congreso y decirles no un “adiós” sino un “hasta pronto”, con la esperanza de que las jornadas de historia del derecho mexicano, que comenzaron hace dos años en Toluca, continúen celebrándose como hasta ahora, y podamos reencontrarnos en un tercer congreso, en alguna de las bellas ciudades de nuestra provincia mexicana.